



II Congreso Internacional de Derecho

21, 22 y 23 de octubre 2020



II Congreso
Internacional de
DERECHO

Título de la Investigación

LA FIGURA DE LA AUTO-PUESTA EN PELIGRO DE LA VICTIMA UNA MIRADA DESDE AMÉRICA LATINA

Abogado especialista en instituciones Jurídico Penales, Magister en Derecho Penal y Procesal Penal Diplomado en Docencia Universitaria con 27 años de experiencia en litigación penal Nacional E internacional, docente Universitario por 25 años como defensor en procesos de Homicidio ,Delito Sexual y Lesa humanidad, Investigador en el área de víctimas de delitos sexuales y ponente internacional.

II Congreso
Internacional de
DERECHO



Hoja de Vida



OBJETIVO DE ESTUDIO

Objetivo general Otorgar un concepto diáfano de la figura de auto puesta en peligro y su aplicación en américa latina.

- Objetivo específico: Identificar una experiencia significativa en américa latina sobre la auto puesta en peligro y su desarrollo jurisprudencial.

Auto-puesta en peligro

Desde el punto de vista objetivo ,la participación de la victima en el desarrollo de la conducta punible, tiene su origen en lo que se considera como circunstancias a propio riesgo, de ahí que cualquier tipo de peligro creado por la propia víctima constituyen un modo de previsibilidad, que muchas veces queda fuera del análisis de lo que en realidad protege la norma.

Injerencia de la víctima

Mucho se ha analizado sobre la injerencia del victimario en la conducta punible, sin embargo, es importante admitir que el comportamiento de la víctima debe ser examinado, para considerar temas de teoría del delito, imputación objetiva y específicamente lo que es jurídicamente desaprobado.

Anomia de la auto puesta en peligro.

La inexistencia de una institución propia que no da alcances a esta condición, ha generado una zona gris en las legislaciones de Latinoamérica, se entiende que la figura de auto puesta en peligro, opera para eximir de responsabilidad al autor, esto es cuando la víctima decide, de manera voluntaria y libre, hacer frente al peligro con las consecuencias que esto lleva, sin embargo, no solo se da en los casos en los que de manera consciente, la víctima toma una decisión positiva o negativa, es por eso que se hace el siguiente análisis, para que exista una verdadera auto puesta en peligro.

Forma de que operar

Aplicable en los delitos de resultado:

Delitos culposos :

Delitos dolosos:



II Congreso
Internacional de
DERECHO

Condicionantes

Que la situación de riesgo permanezca en el tiempo hasta concluir con un resultado entre la víctima y el autor.

No debe existir una posición de garante en cada uno de ellos. (Víctima y autor)

La víctima, debe ser una persona consiente y autoresponsable.

Papel de la víctima en la conducta punible
Relevancia concreta en la configuración de los
hechos ,analizándolo desde la teoría del tipo,
equiparandolo al comportamiento del autor
Concepto de víctima, no como factor estático
,doliente y desnaturalizado.

CONCLUSIONES

Relevancia concreta en la configuración de los hechos, analizándolo desde la teoría del tipo, equiparándolo al comportamiento del autor.

II Congreso
Internacional de
DERECHO